Vigilado Superservicios

INTERASEO S.A.S. E.S.P.
NIT. 819.000.939-1

INTERASEO

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006 compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **Juan de Acosta** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas y Limpieza urbana por suscriptor ($/Susc)	**CBLUS**	$ 5.742,21
Costo de Comercialización por suscriptor ($/Susc)	**CCS**	$ 3.250,14
Costo de Recolección y Transporte ($/Ton)	**CRT**	$ 265.872,17
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos ($/Ton)	**VIAT**	$ 11.388,00
Costo de Disposición Final Total ($/Ton)	**CDFT**	$ 53.944,36
Valor base de aprovechamiento VBA ($/Ton)	**VBA**	$ 310.378,31

CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 018 del 02 de Diciembre de 2020	TARIFA ($) PREDIO HABITADO
Estrato 1	-68,00%	$ 10.721,36
Estrato 2	-32,00%	$ 22.782,88
Estrato 3	-7,00%	$ 31.158,94
Estrato 4	0,00%	$ 33.504,24
Estrato 5	60,00%	$ 53.606,79
Estrato 6	75,00%	$ 58.632,42
Comercial	60,00%	$ 53.606,79
Industrial	40,00%	$ 46.905,94
Oficial	0,00%	$ 33.504,24

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en julio de 2025, de las tarifas de junio 2025.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 80 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.